

de Ejército.

la altura de Qui Nohon, precisó.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA «CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.»

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía «CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de septiembre de 1987 ante el Notario Quinto del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N°87-1-1-01685 de 16 de octubre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N°1441, tomo 118, el 16 de noviembre de 1987.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada, los señores: Dr. César Eladio del Pozo Herdoíza; Dr. Iván Fernando del Pozo Guarderas, Econ. César Augusto del Pozo Guarderas; Dr. Rogelio Alonso Falconí Solórzano y Dr. Jorge Arturo Yoná Balseca; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito. Además, comparece la Dra. Germania Guarderas G. de del Pozo, para autorizar la transferencia de dominio de los inmuebles que aporta su cónyuge Dr. César E. del Pozo Herdoíza.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es «CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.» y tiene un plazo de duración de 30 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- Esta compañía tiene por objeto social la instalación, organización y funcionamiento de una Clínica Médico Quirúrgica destinada a la prestación de servicios de atención médica y odontológica a la comunidad, dentro de las diversas especialidades, las cuales se conferirán a través de profesionales altamente calificados.- La atención médica integral se proporcionará mediante acciones preventivas, curativas y de rehabilitación, según el caso.- La atención médica y odontológica se impartirá tanto a nivel de consulta ambulatoria como de hospitalización y contará con la colaboración de servicios auxiliares de diagnóstico y terapéutica y otros servicios técnicos de apoyo. La Clínica contará para la atención al público con sus servicios de hospitalización, atención de urgencias a cualquier hora del día o de la noche, consulta externa, radiología, fisioterapia, electrocardiografía, farmacia, y los demás servicios para tal efecto se creyere del caso establecer.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de \$/ 21'200.000,00, dividido en 108 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 200.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 300.000,00; en especie \$/ 20'900.000,00; quedando por pagar la cantidad de \$/ 900.000,00 la misma que se cancelará el plazo de un año. El accionista que paga en especie es el Dr. César Eladio del Pozo Herdoíza, mediante el aporte de bienes inmuebles.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es cinco y su nómina es la siguiente: Dr. César Eladio del Pozo Herdoíza, Dr. Iván Fernando del Pozo Guarderas, Econ. César Augusto del Pozo Guarderas, Dr. Rogelio Alonso Falconí Solórzano y Dr. Jorge Arturo Yoná Balseca.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por la Junta Directiva y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Quito, a 19 de noviembre de 1987.

Dra. Piedad Gálvez de Varela
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

*-026



Armando ya se decidió por Filan-Jubilación.

Con Filan-jubilación

Ahorrando mensualmente
S/. 10.000, durante 15 años,
usted recibirá al jubilarse
S/. 11'517,629 o un sueldo
mensual de S/. 201.558*.

Venga a Filanbanco

Usted decide el plazo en el que quiere jubilarse
y la cantidad que desea ahorrar mensualmente!



* La tasa de interés legal vigente a Agosto de 1987. Cualquier variación en ella, cambia los montos.

Quito - Guayaquil - Cuenca - Ambato - Portoviejo - La Libertad - Salinas - Babahoyo - Milagro - Machala - Manta - Esmeraldas - Jipijapa - Azogues - Riobamba - Loja - Guaranda